DIRECCIÓN **JURÍDICA**

GOBIERNO NACIONAL

NOTA INTERNA

DJU50/938/2023

A	:	**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
De	:	**DIRECCIÓN JURÍDICA**
Objeto	:	**EMITIR DICTAMEN. INFORME DE EVALUACIÓN LCO N° 08/2022 *"SERVICIO DE ESPACIO EN MEDIOS DIGITALES Y BTL PARA PETROLEOS PARAGUAYOS"* ID N° 411.368.**
Ref.	:	**NOTA INTERNA DOC N° 262/2023**
Lugar y Fecha	:	**ASUNCIÓN, 17 DE JULIO DE 2023.**

Tenemos el agrado de dirigirnos a la Dirección Operativa de Contrataciones en respuesta a la Nota Interna de referencia de fecha 14 de julio de 2023, en los siguientes términos:

(1) Antecedentes

Por la Nota de referencia se remite a consideración el Informe del Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2022 *"SERVICIO DE ESPACIO EN MEDIOS DIGITALES Y BTL PARA PETROLEOS PARAGUAYOS"* ID N° 411.368. Se informa que la citada Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el número de Orden 411.368.

Así mismo, han sido designados Nota Interna PR/PR10/001/2022, Representantes por parte de la presidencia de PETROPAR; por Nota Interna DJU/438A/2022, se designa Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Nota Interna DCOM/057/2023 de la Dirección de Comunicación, en representación del área requirente al Lic. Felipe Oddone.

Se informa que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de mayo de 2022, presentaron oferta las siguientes empresas: COEFICIENTE S.R.L., PUBLICITARIA NASTA S.A., JORGE FERNANDEZ TABAREZ, P&M GROUP S.R.L., ANTONIO OJEDA BURGOS Y BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

Seguidamente, se observa que, en fecha 7 de julio del 2023, el Comité procedió al inicio de la evaluación de la oferta presentada en el marco de la Contratación citada, en la cual se observa que la misma contiene una reseña del procedimiento, el análisis de los requerimientos establecidos en las bases del llamado y de las ofertas recibidas, así como la conclusión de la misma, en la cual recomienda:

1- *CANCELAR la licitación por Concurso de Ofertas N°08/2022 "SERVICIO DE ESPACIO EN MEDIOS DIGITALES Y BTL PARA PETROLEOS PARAGUAYOS" ID N° 411.368, de conformidad con el Articulo 31 y el Articulo 28 último párrafo de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"*

Abg. Iván Filártiga Cantero
Director Jurídico
PETROPAR

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría general: (+595 21) 452 306

Petropar Ñanemba'e | petroparpy | petropargov | Petropar - Petróleos Paraguayos | petropar.gov.py | Petropar

En atención a los aspectos enunciados precedentemente, se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "*Contrataciones Públicas*" han sido cumplidas; sin embargo, y por una cuestión de plazos y prudencia administrativa, el Comité de Evaluación manifiesta que corresponde CANCELAR el llamado "SERVICIO DE ESPACIO EN MEDIOS DIGITALES Y BTL PARA PETROLEOS PARAGUAYOS" ID N° 411.368, dado que el periodo de validez de la Oferta, la garantía de mantenimiento de oferta y el plazo para la adjudicación de llamados expiró.

(3) Conclusión

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", modificada por Ley Nro. 2.199/2003, que en su art. 22, dice: "*Son deberes y atribuciones del Presidente:....l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,....*", la Dirección Operativa de Contratación (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente.

Es nuestro dictamen.

Abogado Filártiga Cantero
Director Jurídico
PETROPAR

Oficina Central, Asunción, Chile 753 casi Víctor Haedo - Edificio Centro Financiero
Teléfono: (+595 21) 448 503/8 R.A. Fax Secretaría general: (+595 21) 452 306